



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES
CURSO 2022-2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

INDICE

1. Presentación.....	3
2. Bases jurídicas, principios y justificación legal de la memoria	4
2.1. Bases jurídicas.....	4
2.2. Principios	5
2.3. Justificación legal de la memoria	5
3. Datos y composición del Consejo Escolar de La Rioja	6
3.1. Datos	6
3.2. Composición.....	6
3.2.1. Órganos unipersonales.....	6
3.2.2. Órganos colegiados	6
4. Actividades del Consejo Escolar de La Rioja	15
4.1. Pleno	15
4.2. Comisión Permanente	16
4.3. Comisiones de trabajo.....	18
4.4. Actividades de la Presidencia en representación Consejo Escolar La Rioja.....	20
5. Memoria económica	21
6. Valoración y Plan de trabajo.....	22
6.1 Valoración de las actividades realizadas	22
6.2 Directrices y propuestas del plan de trabajo para el curso 2023-2024	25
7. Anexos (pdf)	
Anexo 7.1: Actas de Pleno	
Anexo 7.2 Actas de la Comisión Permanente	
Anexo 7.3: Actas de las Comisiones de Trabajo	
Anexo 7.4: Dictámenes, informes y propuestas	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de La Rioja es el máximo órgano colegiado de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal como se define en la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.

En relación con ello, durante el curso 2022-2023, el Consejo Escolar de La Rioja ha llevado a cabo una intensa actividad, realizando las tareas que le encomienda la legislación vigente, entre las cuales, tal como se contempla en el artículo 6.6 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo, está la elaboración de la Memoria anual de sus actividades.

En esta Memoria se plasman las decisiones adoptadas en el Pleno, la Comisión Permanente y los distintos grupos de trabajo, los informes y dictámenes elaborados, las colaboraciones con otras instituciones y las relaciones con el Consejo Escolar del Estado.

Una parte importante de los trabajos realizados se han centrado en los problemas de salud mental, como queda reflejado en la Memoria con la intensa actividad de la Comisión de Trabajo correspondiente. Los problemas de salud mental generados por la pandemia están ocasionando pérdidas de motivación y concentración en la comunidad educativa, depresiones y trastornos de conducta. Esto exige una especial atención por parte de los centros y un apoyo incondicional y constante de la Administración educativa, facilitando recursos de orientación suficientes y ajustando las ratios donde fuera necesario.

Por último, es necesario referirse a la aprobación del informe sobre el estado y situación de la educación en La Rioja 2019-2022, en el que más allá de dar cumplimiento a la obligación legalmente prevista, se contienen una serie de propuestas que fueron consideradas por el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja como fundamento de lo que en futuro podría suponer un Pacto Social por la Educación en La Rioja.

Uno de los objetivos de esta Memoria es dar a conocer a la comunidad educativa y a la sociedad las actividades realizadas por el Consejo Escolar de La Rioja con ilusión e entusiasmo. Este trabajo no sería posible sin la labor y el esfuerzo de las personas que lo constituyen, por ello, es necesario dar las gracias y reconocer su esfuerzo, sus aportaciones y su dedicación.

Finalmente, hay que indicar que, a partir del documento de trabajo elaborado por los servicios técnicos del Consejo, la Comisión Permanente, en su reunión de fecha 31 de enero de 2024 aprobó el estudio de preparación de la presente memoria para su traslado al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja, que, como órgano competente, procedió a la aprobación definitiva de la Memoria Anual de Actividades 2022-2023 en la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

2. BASES JURÍDICAS, PRINCIPIOS Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MEMORIA

2.1. Bases jurídicas

La Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de: “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su artículo 27.5, establece que: “dichos poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza”.

La Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en virtud del citado mandato constitucional, establece en su artículo 7º, punto dos, que: “corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano”.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) dedica, en primer lugar, los artículos 27 al 33 al Consejo Escolar del Estado al que, entre otros aspectos, define como “el órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los Proyectos de Ley o Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno”. En segundo lugar, establece en su artículo 34 que: “en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados”. En tercer lugar, en su artículo 35 abre la posibilidad de que: “los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, puedan establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al de las Comunidades Autónomas, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos”.

Junto a la normativa indicada, las normas básicas de funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja se completan con:

- Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

- Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja.
- Orden 26/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.

2.2. Principios

Al amparo del marco normativo expuesto, la existencia del Consejo Escolar de La Rioja debe garantizar a todos los sectores afectados el ejercicio efectivo de participación en la programación general de la enseñanza, con el fin de que la política educativa responda a las necesidades de los ciudadanos y de la sociedad. Tal participación será de aplicación a todas las enseñanzas escolares y niveles del sistema educativo, excepto el universitario.

La programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, según el ordenamiento jurídico expuesto, se orientará fundamentalmente a la consecución de los siguientes objetivos, entre otros:

- Conseguir el acceso de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social, y promover, para ello, cuantas acciones sean precisas en orden a minimizar las deficiencias de oportunidades educativas.
- Impulsar, prioritariamente, a los sectores afectados en la programación general de la enseñanza para que fomenten la conciencia de identidad riojana, mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores propios del pueblo riojano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.

2.3. Justificación legal de la memoria

El artículo 7.6 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, determina como una de las competencias del Consejo Escolar de La Rioja la elaboración de una memoria anual de las actividades realizadas. El Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, atribuye a la Comisión Permanente la tarea de su elaboración (artículo 32.1) y al Pleno su aprobación (artículo 28.c), estableciéndose, así mismo, en los artículos 51 y siguientes de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, el fundamento, su ámbito y procedimiento de elaboración.

En cumplimiento de dicho mandato surge la presente Memoria, que recoge las principales actuaciones del Consejo Escolar de La Rioja realizadas durante el curso 2022-2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

3. DATOS Y COMPOSICIÓN DEL C.E.R.

3.1. Datos

- Sede: Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste, 1ª planta
- Tfno.: 941 29 1100 (34511)
- Correo electrónico: consejo.escolar@larioja.org
- Página Web: <http://www.larioja.org/educacion/es/consejo-escolar>

3.2. Composición del Consejo Escolar de La Rioja

3.2.1. Órganos unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo Escolar de La Rioja durante el curso 2022-2023 recayeron en los siguientes titulares:

- Presidenta: D^a Alicia Romero Martínez (Orden EDC/65/2020, de 28 de octubre publicada en el BOR de 2 de noviembre de 2020).
- Vicepresidente: D. Miguel Ángel Galán Abellán (Orden EDU/71/2020, de 20 de noviembre, publicada en el BOR de 27 de noviembre de 2020).
- Secretaria: D^a Mercedes Abad Marín (Orden EDC/8/2020, de 10 de febrero, publicada en el BOR de 14 de febrero de 2020).

Es preciso indicar que al finalizar el curso escolar se produjo el cese a petición propia de la Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja que se materializó con la publicación de la Orden EDC/38/2023, de 19 de junio, por la que se dispone el cese de doña Alicia Romero Martínez como Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja (BOR de 21 de junio de 2023).

3.2.2. Órganos colegiados

El Consejo Escolar de La Rioja funciona en Pleno y en Comisión Permanente, pudiendo crear, por acuerdo de cualquiera de ellos, las comisiones de trabajo que se consideren necesarias.

La composición de los órganos colegiados del Consejo Escolar de La Rioja se configura de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 18 de la citada Ley 3/2004, de 25 de junio y 30 y 34 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

A este respecto, hay que señalar que mediante el artículo 5 de la Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021 se procedió a modificar la composición del Pleno del Consejo Escolar de forma que se añade un párrafo l) en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja con el siguiente tenor:

'l) Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja'.

PLENO

De conformidad con la normativa expuesta, el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja está formado por el Presidente y el Secretario y por 28 consejeros (entre ellos, el Vicepresidente).

El curso escolar 2022-2023 se inició con un Pleno formado por los consejeros nombrados por la Orden EDC/66/2020, de 30 de octubre, por la que se procede a la renovación de los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja y por la Orden EDC/16/2021, de 14 de abril, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja que incluiría a un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja, en virtud de la modificación operada por la Ley 2/2021, de 29 de enero, anteriormente citada, de forma que el órgano en cuestión quedaba configurado de la siguiente manera, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio:

- Cinco representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 12.a):
 - Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Luis Alfonso Iglesias Huelga- CCOO

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García- CCOO

Titular: Don Gustavo Navas Gil-ANPE

Suplente: Don Víctor Fustero zapata- ANPE

Titular: Don David Calvo Revilla-STAR

Suplente: Doña Laura Pérez Laso -STAR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Alejandro Manuel Vesga Fernández- USO

Suplente: Don Roberto Cortés García -USO

Titular: Don Gonzalo González Ortega- FSIE

Suplente: Don Jorge de Leonardo Pérez-FSIE

•Tres representantes de padres de alumnos, según el artículo 12. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: Doña Beatriz Plaza Marina-FAPA

Suplente: Don José Esteban García Benito- FAPA

Mediante la Orden EDC/62/2022, de 3 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja publicada en el BOR de 6 de octubre de 2022, estos consejeros fueron sustituidos por los que se citan a continuación:

Titular: - Don Juan Ignacio Rella Solano-FAPA

Suplente: Doña Luisa Márquez Ballesteros- FAPA

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: D^a. Carmen Castells Miró- CONCAPA

Suplente: D. Carlos Torres Andrés-CONCAPA

•Un representante de alumnos de educación no universitaria, propuesto por el Consejo de la Juventud de La Rioja, según el artículo 12. c):

Titular: D^a Leticia Ramírez Arnáez -CJR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Suplente: D. Diego Moreno Galilea -CJR

- Un representante del personal de administración y servicios de los centros docentes, propuesto por los sindicatos con mayor representatividad de este sector, según el artículo 12. d):

Titular: Don Francisco Miguel Gallardo Serrano-CSIF

Suplente: Don Fernando Fuertes Bezares-CSIF

- Dos representantes de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 12. e):

Titular: Don Ángel Mesonada Vidarte-FERE

Suplente: Don Félix Ruiz Muñoz-FERE

Titular: Doña María Jesús Sauca Fernández-FERE

Suplente: Doña Teresa Duserm Garrido -FERE

- Tres representantes, según el artículo 12.f), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Ángel Javier Gómez Berges -UGT

Suplente: Doña Carmen Fernández Fernández-UGT

Titular: Don Mikel Bujanda Requirbátiz-CCOO

Suplente: Don Pedro Javier Antolín Ferrer- CCOO

Titular: Don Julián San Martín Marqués- USO

Suplente: Don Jesús Monsalve Sainz-USO

- Tres representantes propuestos por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12g):

Titular: Doña Maite Seoane Sánchez -FER

Suplente: Doña Rocío Bazán Iñiguez-FER

Titular: Doña Virginia Oróstegui Ruiz-FER

Suplente: Doña Estíbaliz Ilarraza Tejada-FER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Titular: Don Fernando Cortezón Fernández-FER

Suplente: Doña Elena Rosel Rioja-FER

•Cinco representantes de la Administración educativa, según el artículo 12. h):

Titular: Doña Rosa María Ezquerra Bañares

Suplente: Don Andrés Mateos Royo

Titular: Don Roberto Castellanos Fonseca

Suplente: Don Abilio Jorge Torres

Titular: Don Miguel Ángel Galán Abellán

Suplente: Doña Laura Vázquez Mendi

Titular: Doña Silvia Pellejero Oliva

Suplente: Don Alfonso Ruiz Escudero

Titular: Don Juan José Martín Romero

Suplente: Doña María Villanueva Lope

•Un representante de las Entidades Locales propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, según el artículo 12. i):

Titular: Doña M^a Asunción Sáez Arnedo- Federación Riojana de Municipios

Suplente: Doña Rosana Zorzano Cámara- Federación Riojana de Municipios

•Un representante de la Universidad de La Rioja, según el artículo 12.j), nombrados por Orden EDU/22/2018, de 20 de marzo:

Titular: Doña María Asunción Jiménez Trens

Suplente: Doña Sylvia Sastre i Riba

•Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, designados según el artículo 12 k):

Titular: Don Fermín Navaridas Nalda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Suplente: Doña M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio

Titular: Doña Eva Sanz Arazuri

Suplente: Don Eduardo Fonseca Pedrero

•Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja.

Titular: Doña Manuela Muro Ramos

Suplente: Don Juan Javier Muñoz Ruiz

COMISIÓN PERMANENTE

Por su parte, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja que está formada por el Presidente y el Secretario (este último con voz, pero sin voto) y por doce consejeros (entre ellos, el Vicepresidente), ha tenido la siguiente composición durante el curso escolar 2022-2023 (artículo 30 Decreto 65/2005, de 4 de noviembre).

•Dos representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 30.a):

-Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Luis Alfonso Iglesias Huelga

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García

De acuerdo con el resultado obtenido por las distintas organizaciones sindicales en las elecciones a la Junta de Personal Docente, ANPE, como sindicato más votado y por tanto con mayor número de representantes, sustituyó desde el 27 de febrero de 2023 en el seno de la Comisión Permanente a CCOO, por lo cual, D. Gustavo Navas y D. Víctor Fustero Zapata, sustituyeron a D. Luis Alfonso Iglesias Huelga y a Doña Naiara Cantabrana García.

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Alejandro Manuel Vesga Fernández

Suplente: Don Roberto Cortés García USO

•Dos representantes de padres de alumnos, según el artículo 30. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Titular: D^a. Beatriz Plaza Marina
Suplente: D. José Esteban García Benito

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: Doña Carmen Castells Miró.
Suplente: Don Carlos Torres Andrés.

•Dos representantes de la Administración educativa, según el artículo 30. c):

Titular: Don Juan José Martín Romero
Suplente: Doña María Villanueva Lope

Titular: Doña Rosa M^a Ezquerro Bañares
Suplente: Don Andrés Mateo Royo

•Dos representantes, según el artículo 30.d), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Miguel Bujanda Requibátiz
Suplente: Don Pedro Antolín Ferrer

Titular: Don Ángel Javier Gómez Berges
Suplente: Doña Carmen Fernández Fernández

•Un representante de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 30. e):

Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte
Suplente: D. Félix Ruiz Muñoz

•Un representante propuesto por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12. g):

Titular: D^a Maite Seoane Sánchez
Suplente: D^a. Virginia Oróstegui Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

•Un representante conjunto (según el artículo 30. f) de las Entidades Locales, propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, por la Universidad de La Rioja y por las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación.

Titular: D. Fermín Navaridas Nalda

Suplente: M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio

COMISIONES DE TRABAJO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Decreto 65/2005 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja y 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja, y exclusivamente para la realización de estudios sobre asuntos concretos, durante el curso 2022-2023 se constituyeron las siguientes Comisiones de Trabajo que integradas por la Presidenta y la Secretaria del Consejo, contaban además con los siguientes consejeros titulares y ,en su caso, sus correspondientes suplentes:

1. SALUD EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

D. Luis A. Iglesias

D. Alejandro Vesga (D. Roberto Cortés)

D^a. Beatriz Plaza

D^a Carmen Castells

D. Á. Javier Gómez

D. Mikel Bujanda

D^a Juan José Martín

D. Daniel Osés

PARTICIPACION

D. Alejandro Vesga (D. Roberto Cortés)

D Juancho Rella

D^a Carmen Castells

D. Fermín Navaridas

D^a Rosa Ezquerro

D^a M^a Asunción Jiménez

D. Luis Iglesias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

INCLUSION

D. Gonzalo González
D^a. Beatriz Plaza Marina
D^a M^a Jesús Sauca (D^a Teresa Dussern)
D^a M^a Asunción Jiménez
D. Fermín Navaridas
D. Juan José Martín
D. Miguel Ángel Galán

LEGISLACIÓN CER

D^a. Juancho Rella
D. Ángel Mesonada
D. Mikel Bujanda
D. A. Javier Gómez (D^a Carmen Fernández)
D. Miguel Ángel Galán

SEGUIMIENTO PROPUESTAS E INFORME TRIENAL

D. Alejandro Vesga
D. Gonzalo González (D. Jorge de Leonardo)
D^a. Beatriz Plaza
D^a Carmen Castells
D. Mikel Bujanda

PERSONAS Y CENTROS QUE HAN COLABORADO

Por último, es preciso referirse a las personas que se señalan a continuación, miembros de la comunidad educativa que han participado voluntariamente en las sesiones del CER para las que han sido convocados, poniendo a disposición del Consejo su conocimiento y experiencia en temas determinados.

D. Eduardo Fonseca (Profesor UR)
Dña. Elena Cenzano (Orientadora Equipo Logroño Este), Dña. Isabel Cuestas (Orientadora Colegio Escuelas Pías) y Dña. Ángela García (Orientadora IES Duques de Nájera).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

D^a. Pilar Calvo (Orientadora del Colegio Ntra. Sra. Del Buen Consejo de Logroño), D^{ña}. Silvia Pellejero (Directora IES Celso Díaz de Arnedo), Paula Iriarte y Brenda Núñez (Alumnas IES La Laboral) y D^{ña}. Natalia Sicilia (Dirección General de Innovación Educativa).

Alumnas y alumnos del IES Escultor Daniel, IES Duques de Nájera, IES Tomás Mingot, IES Comercio y Colegio Marianistas, entre ellos, Anastasiia Pokrovskaja y Elena Jiménez Prado, Jone Herrán, Andrea Pastor, Paula Antón, Daniela Renes, Helio Vázquez, David Recouso, Aman Ansar, Denisa Suvagan, Corina Craciun, África Yuste.

D^a Mireia Galilea (CONCAPA), D^a Raquel Ruiz (Profesora IES Tomás Mingot), D^a Ana Visairas (Profesora Colegio Sagrado Corazón), D^a Ana Peña (profesora CEIP Duquesa Victoria) y D^a Beatriz Burgos (Presidenta ACAE).

D. Sergio Andrés Cabello (Profesor Universidad de La Rioja)

D. Jesús Jiménez (profesor del CEIP San Prudencio de Albelda) y D^a Ana Jiménez Arévalo (docente)

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA

Durante el curso escolar 2022-2023 el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja se ha reunido con carácter ordinario en cuatro ocasiones, la Comisión Permanente ha desarrollado 6 sesiones, se han producido tres reuniones de la comisión de trabajo de seguimiento, propuestas y elaboración del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2019-2022, dos de la Comisión de trabajo sobre inclusión, concluyendo en unas encuentros que se celebraron en el IES Sagasta y seis reuniones de la Comisión de trabajo sobre bienestar emocional.

4.1. Actividades del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, al Pleno del Consejo le corresponden las siguientes funciones:

- a) Emitir dictámenes sobre los anteproyectos de Leyes para la programación general de la enseñanza no universitaria, que elabore la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación.
- b) Emitir dictamen sobre todas aquellas cuestiones en que por precepto expreso de una Ley hayan de consultarse al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja.
- c) Aprobar la memoria anual de sus actividades.
- d) Aprobar cada tres años el informe sobre el estado y situación de la educación en La Rioja
- e) La creación de comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

f) Aprobar y en su caso reformar su propio reglamento de régimen interno por mayoría absoluta de sus miembros, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponde a la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final 1ª.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Pleno del Consejo Escolar se reunió en cuatro ocasiones:

- El 2 de septiembre de 2022, reunión en la que intervino el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D. Pedro M. Uruñuela Nájera, informando sobre las acciones prioritarias de la Consejería para el curso 22-23.
- El 21 de noviembre de 2022 en la que se aprobó la Memoria correspondiente al curso 2021-2022 y el Plan de Trabajo para el curso 2022-2023 y se constituyeron las comisiones de trabajo. Esta reunión se celebró en el IES Tomás Mingot.
- El 6 de marzo de 2023. Se aprobó el informe trienal sobre el estado y situación de la educación en La Rioja correspondiente a los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021 con una sola abstención, dando así cumplimiento a una de las competencias que la Ley de Consejos Escolares de La Rioja atribuye al CER. Dicha sesión fue celebrada en el Colegio Santa María- Marinistas de Logroño.
- El 19 de junio de 2023. El Pleno del CER se reunió en el recién reformado IES Práxedes Mateo Sagasta y en dicha reunión la Presidenta anunció su renuncia al cargo y expuso las conclusiones de las jornadas celebradas en Granada en relación con la participación del alumnado que fueron organizadas por el Consejo Escolar del Estado.

4.2. Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo con el artículo 32 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

1. Elaborar la memoria anual de las actividades del Consejo y el informe sobre la situación de la educación en La Rioja, según se determine en el reglamento de régimen interno del Consejo.
2. La creación de Comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.
3. Proponer al Presidente, para su designación, a los Consejeros que considere necesario integrar en las comisiones de trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 16 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

4. Aprobar dictámenes e informes sobre cualquier cuestión educativa que no sea expresamente atribuida al Pleno.
5. Aprobar dictámenes por delegación de las funciones del Pleno.
6. Formular propuestas sobre los asuntos de la relación que figura en el artículo 6.5 de este Decreto, según el procedimiento que se establezca en el reglamento de régimen interno.
7. Cualquier otra función que el Pleno le delegue.
8. En general, cualquier otra competencia del Consejo que no esté expresamente atribuida al Pleno

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión Permanente del Consejo Escolar se reunió en seis ocasiones:

- El 26 de septiembre de 2022 se celebra la primera reunión de la Comisión Permanente del curso 2022-2023 para debatir y aprobar el informe relativo al proyecto de Orden por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.
- El 7 de noviembre de 2022 tiene lugar una convocatoria de la Comisión Permanente para la aprobación del proyecto de Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de La Rioja correspondiente al curso 2021-2022, así como el Plan de trabajo para el curso 2022-2023. En esta misma reunión se aprueba el informe sobre la racionalización y organización del calendario escolar.
- El 14 de noviembre de 2023 se reúne la Comisión Permanente para analizar y reflexionar sobre las filtraciones publicadas en el Diario La Rioja sobre el informe del Consejo Escolar de La Rioja relativo al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El 4 de febrero de 2023 se convocó la Comisión Permanente para aprobar el Informe sobre el Estado de la educación en La Rioja (2019-2022).
- Los días 27 y 28 de febrero de 2023 se debate y dictamina el Anteproyecto de Decreto por el que se regula la Equidad y la Inclusión Educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El día 22 de mayo de 2023 se reúne la Comisión Permanente para aprobar y dialogar sobre el Informe relativo al Bienestar Emocional en los centros docentes y se procede a la apertura del debate sobre el Pacto Educativo en La Rioja y sobre la constitución de comisiones de trabajo para su desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

4.3. Actividades de las Comisiones de trabajo del Consejo Escolar de La Rioja

A lo largo del curso 2022-2023 y para el estudio y análisis concreto de asuntos determinados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, se constituyeron las Comisiones de Trabajo que se indican a continuación, desarrollado las siguientes sesiones para el cumplimiento de sus funciones.

1.- El bienestar emocional en la comunidad educativa

Este grupo de trabajo se constituyó el 28 de septiembre de 2022 con el objetivo de hacer un seguimiento de las medidas COVID-19 en los centros docentes y debido a la normalización de la situación de la pandemia, se decidió profundizar en el impacto que sobre la salud mental había tenido la misma.

Este grupo de trabajo ha mantenido una intensa actividad durante el curso 2022-2023. A lo largo del curso se han celebrado seis reuniones.

- El día 1 de diciembre de 2022. El profesor de la UR D. Eduardo Fonseca imparte la conferencia “La salud mental en tiempos de pandemia, una asignatura pendiente en los centros docentes” abierta a toda la comunidad educativa, en la que presenta las conclusiones de un trabajo realizado por la Universidad de La Rioja.
- El día 6 de febrero de 2023 la Comisión de Trabajo contó con la presencia de Dña. Elena Cenzano (Orientadora Equipo Logroño Este), Dña. Isabel Cuestas (Orientadora Colegio Escuelas Pías) y Dña. Ángela García (Orientadora IES Duques de Nájera).
En la reunión se abordó la situación del alumnado, del profesorado y la necesidad de coordinar servicios sociales, médicos y educativos.
- El día 13 de marzo de 2023 se produjeron las intervenciones de D^a. Pilar Calvo (Orientadora del Colegio Ntra. Sra. Del Buen Consejo de Logroño), Dña. Silvia Pellejero (Directora IES Celso Díaz de Arnedo), Paula Iriarte y Brenda Núñez (Alumnas IES La Laboral) y Dña. Natalia Sicilia (Dirección General de Innovación Educativa).
- El día 17 de abril de 2023 intervinieron alumnas y alumnos del IES la Laboral, IES Duques de Nájera, Tomás Mingot, IES Comercio y Colegio Marianistas.
En esta reunión el alumnado expuso su punto de vista sobre el bienestar emocional reclamando más cercanía con orientadores y tutores y planes de estudio más prácticos y menos memorísticos.
- El día 24 de abril se reunió el grupo dentro del Consejo Escolar para reflexionar sobre los problemas expuestos por el alumnado y elaborar con sus propuestas un documento que una vez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

revisado por los propios alumnos y alumnas entregaron al Consejero de Educación el día 15 de mayo de 2023.

- El día 8 de mayo participaron Mireia Galilea (CONCAPA), Raquel Ruiz (Profesora IES Tomás Mingot), Ana Visairas (Profesora Colegio Sagrado Corazón), Ana Peña (profesora CEIP Duquesa Victoria) y Beatriz Burgos (Presidenta ACAE). En esta reunión se puso de manifiesto la visión y la situación de las familias y el profesorado, destacando la necesidad de formación en el buen uso de las tecnologías y la importancia de la comunidad para abordar de una manera conjunta la problemática.

2.- Informe de la situación de la Educación en La Rioja 2020-2022 y seguimiento de propuestas.

Este grupo ya había estado trabajando en la elaboración del informe desde enero de 2022 y a lo largo del curso 2022-2023 ha mantenido las siguientes reuniones:

- El 28 de noviembre de 2022 se celebró la primera reunión de este curso. En ella el coordinador del trabajo, D. Sergio Andrés Cabello (profesor de la UR) puso de manifiesto los avances del Informe, la participación de los centros en las encuestas, más del 96% y el inicio de los grupos de discusión.
- El 30 de enero de 2023. El coordinador D. Sergio Andrés explica los resultados de la parte cualitativa del informe derivada de las conclusiones de los grupos de discusión. Y se abre un importante debate sobre determinados aspectos relativos a la convivencia, al gasto de la red concertada por alumno, libros de texto, convivencia...
- El 9 de febrero de 2023 en esta reunión se determinó establecer un decálogo de propuestas

3.- Inclusión.

Esta comisión de trabajo también inició su andadura el curso 2022-2023, con tres sesiones de trabajo, aunque se tenía la impresión de no haber conseguido centrar el tema.

Durante este curso se ha reunido en tres ocasiones

- El 15 de diciembre de 2022. En esta reunión el profesor de la UR y miembro del Consejo Escolar de la Rioja, D. Fermín Navaridas estableció los principios de la inclusión, apoyado en una experiencia práctica llevada a cabo en el CEIP Bretón de los Herreros dentro de la actividad palanca del programa PROA.
- El 11 de enero de 2023. En esta reunión participaron Dña. M^a Asunción Jiménez (profesora de la UR y miembro de este Consejo) y D. Jesús Jiménez (profesor del CEIP San Prudencio de Albelda). La profesora de la UR hizo un recorrido por diversos investigadores y expuso evidencias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 19 / 27	
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento		
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados		2024/0226731		
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.					
2	Presidenta del Consejo Escolar					
3						

científicas que demuestran que la inclusión mejora el rendimiento académico y emocional tanto en el alumnado con discapacidad como en el alumnado sin discapacidad.

D. Jesús Jiménez explicó el proceso de cambio hacia la inclusión en su centro desde hace más de 20 años.

4.4. Actividades de la Presidenta en representación del Consejo Escolar de La Rioja

La Presidenta Dña. Alicia Romero Martínez, además de presidir las distintas sesiones de los órganos colegiados del CER ha llevado a cabo las siguientes actividades en representación del Consejo, tal y como le corresponde en virtud de sus atribuciones legalmente conferidas.

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

- 13 de diciembre de 2022. Asistencia del Pleno del Consejo Escolar del Estado donde se aprueba el Informe 2022 sobre el estado del sistema educativo y las propuestas de mejora.

JUNTA DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA (JPA)

- 19 de enero de 2023
- 31 de marzo de 2023
- 12 de mayo de 2023

El tema central de todas las reuniones, que han sido telemáticas, ha sido la preparación y organización de los encuentros que se celebraron en Granada los días 13 y 14 de junio y que versaron sobre la participación del alumnado.

Es importante destacar la celebración del XXIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado que se celebró en Granada los días 13 y 14 de junio en el que se trabajó sobre la participación del alumnado. En dicho encuentro participó el Consejo Escolar de La Rioja.

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

- 13 de septiembre de 2022 para aprobar la creación de la empresa METABOLOMIRS SL , como empresa de base tecnológica participada por la Universidad de La Rioja.
También se aprobó la convocatoria de la 15ª edición de los premios del Consejo Social.
- 3 de noviembre de 2022. Informe sobre matrícula total y de nuevo ingreso.
Informe sobre el estado de ejecución del presupuesto.
Informe del sistema de complementos retributivos del PDI.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 20 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- 21 de diciembre de 2023. Reunión con los jurados de las diferentes modalidades de los premios del Consejo Social
- 24 de enero de 2023. Reunión de las comisiones de valoración de los premios.
- 3 de febrero de 2023. Fallo del jurado de la 15ª edición de los premios del Consejo Social. Emisión del Informe sobre el título de grado “Lingüística computacional y tecnología del lenguaje.
Aprobación de un Instituto de Investigación en Química.
Aprobación del sistema de complementos retributivos
- 27 de marzo de 2023. Adaptación del Máster de procesamiento de lenguaje.
- 8 de junio 2023 3.- Emisión de Informe, con carácter previo a su implantación del

Fecha	Lugar	Evento
12/09/2022	Aldeanueva de Ebro	Inauguración curso escolar
14/09/2022	San Millán de la Cogolla	Apertura curso UR
11/10/2022	Consejería Educación	Inauguración “Aula del futuro”
18/10/2022	Auditorium ayto	Inauguración curso UPL
26 Y 27/10/2022	Espacio Lagares	Jornadas por la inclusión educativa
17/11/2022	Madrid	Día del estudiantado
25/11/22	Consejería Educación	Reunión Consejero de Educación
30/11/2022	IES Hnos Delhuyar	Charla sobre Currículo
12/01/2022	Consejería Educación	Reunión Consejero de Educación
29/11/2022	Sede del PP	Reunión con Alberto Galiana
27/01/2023	Consejería Educación	Reunión Google
7 y 8/02/2023	Cervera del R.Alhama	Jornadas Escuela Rural
16 y 17/02/2022	Navarrete	Jornadas Escuela rural
9/02/2023	IES La Laboral	Centro Integrado FP
22/02/2023	IES La Laboral	Materiales sobre igualdad
18/03/2023	Mélida (Navarra)	Jornadas Escuela Rural
21 y 22/03/2023	Casalarreina	Jornadas Escuela Rural
25/03/2023	IES Sagasta	Congreso APOLAR
13/04/2023	Parlamento	Aprobación Ley de Igualdad
2y 11/05/2023	IES Sagasta	Encuentros sobre inclusión
4/05/2023	IES Sagasta	Encuentros de centros PROA +
19/05/2023	IES Rey D.García (Nájera)	Acto graduación alumnado

“Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, animal y Ambiental por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

Ratificación de la distribución de las 10 Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación

Formación Profesional adjudica a la Universidad de La Rioja para el curso académico 2022-2023

5. MEMORIA ECONÓMICA

El artículo 4.5 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja (BOR de 1 de julio de 2004) establece que “Las Administraciones Públicas prestarán el apoyo técnico necesario a sus

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 21 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					

respectivos Consejos Escolares, facilitando, dentro de los límites presupuestarios, el desarrollo de las funciones que les asigna la presente Ley”.

De acuerdo con la distribución competencial y la estructura orgánica del Gobierno de La Rioja corresponde actualmente a la Dirección General de Innovación Educativa “bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, (...) el impulso de la adecuada participación de todos los sectores de la comunidad educativa, así como la dotación de los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja”.

En relación con ello, el Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja establece en su artículo 23b) los derechos de los Consejeros miembros de dicho órgano colegiado, entre los cuales figura: “Percibir las indemnizaciones correspondientes, de acuerdo al artículo 24 de este Decreto, por gastos de desplazamientos, en su caso, y de asistencia a las sesiones que se lleven a cabo, así como por la elaboración de ponencias”, concretándose las retribuciones por asistencia en el artículo 24 en la cuantía de 55 euros a tal efecto, y de 60 euros por la elaboración de cada ponencia que haya de servir de estudio para la aprobación de dictámenes o informes.

Según se dispone en el apartado cuarto del citado precepto, “las cuantías fijadas en los anteriores apartados serán objeto de actualización el primer día de enero de cada año, de acuerdo al Índice de Precios al Consumo Interanual de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

Consultada la variación del índice para el periodo considerado, arroja un incremento del 36,6% para La Rioja, para el periodo diciembre de 2004 a diciembre de 2021 y del 44,6% hasta 2022, según los datos del INE, lo cual determina una cantidad final de 75,13€ por asistencia a plenos y comisiones permanentes y de trabajo y 81,96€ € por elaboración de ponencia en relación con las sesiones celebradas durante 2021, y de 79,53€ por asistencia a plenos y comisiones y 86,76€ por elaboración de ponencias durante las reuniones de 2022.

De acuerdo con la documentación fiscalizada favorablemente por la Intervención General del Gobierno de La Rioja, la suma total de los importes por asistencias a las sesiones del Consejo Escolar de La Rioja y elaboración de ponencias durante el curso 2022-2023 asciende a 18.076,86€.

6. VALORACIÓN ANUAL Y PLAN DE TRABAJO

1. Valoración de las actividades realizadas

El Plan de trabajo para el curso 2022-2023 fue presentado en la Comisión Permanente del día 7 de noviembre de 2022 y se aprobó en el Pleno del 21 de noviembre de 2022.

A continuación, se exponen las actuaciones realizadas analizando el grado de consecución de las actuaciones previstas.

1.- Fomentar la participación de los diferentes sectores en la programación general de la enseñanza no universitaria

1.1. Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Se elaboró un dictamen sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se regula la Equidad y la Inclusión en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

También se debatió y aprobó el informe relativo al Anteproyecto de Orden por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes ya que, si bien no es preceptivo que el Consejo Escolar de La Rioja se pronuncie sobre la regulación normativa con rango de Orden, el Consejero de Educación consideró oportuno someterla a la consideración del Consejo.

- 1.2. Ofrecer la colaboración del CER, y colaborar, en su caso con la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

La colaboración con la Consejería ha sido muy estrecha manteniendo continuos contactos tanto desde la presidencia del CER, como con diferentes consejeros del mismo, cuando la ocasión lo ha requerido.

- 1.3. Propiciar la formación de grupos de trabajo.

Como ha quedado detallado en esta Memoria, durante el curso 2022-2023 se constituyeron cuatro, aunque ha sido en tres (Bienestar Emocional, Informe Situación de la Educación en la Comunidad Autónoma de La Rioja e Inclusión educativa) los que se han reunido con asiduidad y han elaborado diversos documentos de trabajo que fueron remitidos a la Consejería de Educación para su análisis y estudio.

Las comisiones de trabajo que no se activaron por falta de tiempo, fueron:

- a) la dedicada a analizar la normativa de funcionamiento del propio Consejo Escolar, siendo necesario abordar este tema para poder actualizarlo.
b) sobre participación del alumnado, por la misma razón que la anterior.

- 1.4. Impulsar la participación en los Consejos Escolares.

La participación del profesorado, de los equipos directivos y de las familias ha sido muy importante en los distintos grupos de trabajo, destacando la colaboración producida en las encuestas y en los grupos de discusión formados para la elaboración del Informe sobre el estado y situación de la Educación 2020-2022.

Durante el curso 2022-2023 el trabajo tanto del Consejo Escolar del Estado como de las CCAA se ha centrado en la participación del alumnado, en nuestro caso, esta se ha producido de una manera muy intensa en las comisiones de trabajo con la presencia de distintos alumnos de diversos centros docentes de la Comunidad Autónoma.

También había previsto un grupo de trabajo sobre participación que como se ha indicado con anterioridad finalmente no tuvo operatividad. Sería conveniente trabajar en esta línea.

2. Contribuir al conocimiento de la realidad del sistema educativo de La Rioja

- 2.1. Elaborar el Informe sobre el estado y situación del Sistema educativo de La Rioja del periodo 2020-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Durante el curso 2022-2023 se ha elaborado el Informe trienal sobre el sistema educativo riojano, un documento fundamental para el conocimiento y análisis de la educación en nuestra Comunidad autónoma y que ha sido distribuido entre todos los centros educativos riojanos y que abarca los cursos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021/2022.

2.2. Hacer propuestas de mejora comunicativa del mismo.

Además de la participación de más del 95% de los centros educativos en su elaboración y su distribución, el Informe trienal se presentó en un acto abierto a la comunidad educativa al que asistió un importante número de centros y docentes.

2.3. Analizar temas de interés para el sistema educativo riojano junto con los implicados y personas expertas.

Las comisiones de trabajo, junto con los grupos de discusión que trabajaron en el Informe de la situación de la educación han contribuido a poner en el punto de mira los temas de interés para el sistema educativo (bienestar emocional, escolarización, inclusión, recursos ...)

2.4. Difundir Informes elaborados por Consejo Escolar de La Rioja y por otros como:

Informe trienal del Sistema educativo riojano
Memoria anual del Consejo Escolar de La Rioja curso 2021-2022.
Informes del sistema educativo del Estado y de CCAA

3.- Impulsar presencia del Consejo Escolar de La Rioja en la comunidad educativa y la sociedad riojana

3.1. Trabajar en el Plan de comunicación.

3.2. Difundir las actividades del CER a través del portal digital.

3.3 Realización de unas jornadas para exponer la actividad del CER

3.4. Asistir a actividades organizadas por instituciones y organismos del ámbito educativo.

3.5. Enviar a los centros educativos información sobre los temas que desarrolle el CER.

3.6. Visitar centros para conocer de cerca su realidad.

En relación con este apartado han quedado pendientes algunos asuntos importantes que no han podido abordarse como es el caso del Plan de Comunicación que incluye la mejora del portal digital del CER.

Este aspecto tan importante merecería una atención preferente.

El resto de los objetivos se han cumplido, como aparece con detalle en distintos apartados de la Memoria.

4.- Cooperar con los Consejos Escolares de los centros, Municipales, Autonómicos y del Estado para la mejora del sistema educativo

4.1. Asistir a los Consejos Escolares de los centros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Se ha realizado algún intento por acudir a los centros por parte de la Presidenta, pero con poco éxito ya que el objetivo es que acudan diversos consejeros y consejeras al centro educativo.

4.2. Animar la formación de Consejos Escolares Municipales

Como el curso pasado se han mantenido contactos con algunos consejos escolares, enviando información sobre la normativa para la constitución de los mismos (Arnedo, CRAs...)

4.3. Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de la participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.

4.4. Intercambiar información y colaborar con el Consejo Escolar del Estado y con el resto de Consejos Escolares Autonómicos.

Respecto al Consejo Escolar del Estado se ha participado tanto en la Junta de Participación Autonómica como en todas y cada una de las reuniones que se han celebrado, contribuyendo en la medida de nuestras posibilidades.

Así mismo, al encuentro que se celebró en Granada para debatir sobre participación del alumnado organizado por el Consejo Escolar del estado acudieron tres miembros del CER.

5.- Favorecer el diálogo procurando un clima de cordialidad y entendimiento

A lo largo del curso 2022-2023 se ha intentado procurar la búsqueda de puntos de encuentro, respetando las diferencias, pero siempre dentro de un clima de entendimiento y cordialidad.

PLAN DE TRABAJO 2023-2024

El Plan de Trabajo para el curso 2023-2024 aborda las tareas que la normativa atribuye como propias para el funcionamiento de este Consejo.

Así, son objetivos del mismo fomentar la participación de los diferentes sectores educativos, atender a las funciones de consulta establecidas o dar a conocer nuestro sistema educativo.

Todo ello entendiendo que nuestro trabajo debe estar enfocado en la colaboración con toda la comunidad educativa y agentes sociales y culturales relevantes.

Para desarrollar su tarea el Consejo Escolar de La Rioja debe situarse lo más cerca posible de quienes son protagonistas destacados del ámbito educativo no universitario: el alumnado, las familias, los y las profesionales del sistema.

La colaboración entre el mundo educativo y el Consejo será clave para que podamos realizar un balance final positivo. Es el deseo que nos anima y la responsabilidad que nos corresponde.

Así, el Consejo Escolar de La Rioja en cuanto órgano de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, propone para el curso 2023-2024 los siguientes objetivos:

1.- Fomentar la participación de los diferentes sectores en la programación general de la enseñanza no universitaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 25 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

- 1.1. Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos en los que la consulta a este Consejo sea preceptiva, así como en otros relacionados con la programación general de la enseñanza no universitaria.
- 1.2. Ofrecer la colaboración del CER, y colaborar, en su caso, con la Consejería de Educación y Empleo
- 1.3. Propiciar la formación de grupos de trabajo (uso de dispositivos móviles en las aulas)
- 1.4. Impulsar las actividades necesarias para actualizar la normativa de funcionamiento.
- 1.5. Impulsar la participación en los Consejos Escolares.

2. Contribuir al conocimiento de la realidad del sistema educativo de La Rioja

- 2.1. Hacer propuestas de mejora comunicativa del mismo.
- 2.2. Analizar temas de interés para el sistema educativo riojano junto con los implicados y personas expertas
- 2.3. Difundir Informes elaborados por Consejo Escolar de la Rioja y por otros como:

3.- Impulsar presencia del Consejo Escolar de La Rioja en la comunidad educativa y la sociedad riojana

- 3.1. Trabajar en el Plan de comunicación.
- 3.2. Difundir las actividades del CER a través del portal digital.
- 3.3. Asistir a actividades organizadas por instituciones y organismos del ámbito educativo.
- 3.4. Enviar a los centros educativos información sobre los temas que desarrolle el CER.
- 3.4. Visitar centros docentes para conocer de cerca su realidad.

4.- Cooperar con los Consejos Escolares de los centros, Municipales, Autonómicos y del Estado para la mejora del sistema educativo

- 4.1. Asistir a los Consejos Escolares de los centros
- 4.2. Animar la formación de Consejos Escolares Municipales
- 4.3. Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de la participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.
- 4.4. Intercambiar información y colaborar con el Consejo Escolar del Estado (trabajo sobre el uso de dispositivos móviles en los centros docentes) y con el resto de Consejos Escolares Autonómicos.

5.- Favorecer el diálogo procurando un clima de cordialidad y entendimiento.

- 5.1. Mantener un clima de respeto
- 5.2. Procurar buscar puntos de encuentro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 26 / 27
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000050	Informe	Órganos colegiados	2024/0226731
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			